
ACUERDO Pleno de 27 de septiembre de 2021

APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA DEFINICIÓN DE CUBIERTA DE EDIFICIO RESIDENCIAL UBICADO EN CALLE DR. CHAVARRÍA 16

Vista la aprobación inicial del Estudio de Detalle para definición de cubierta de edificio residencial ubicado en C/ Dr. Chavarría 16, de Calahorra, por Resolución de Alcaldía nº 1668 de 29 de julio de 2021, expuesto al público por plazo de 20 días mediante anuncios publicados en el BOR nº 158 de 11 de agosto de 2021, y en el Diario La Rioja de 13 de agosto de 2021, con citación personal, para la información pública, a los propietarios de los terrenos comprendidos en el mismo, y demás interesados directamente afectados, así como se ha dado cumplimiento a la preceptiva publicidad por medios telemáticos junto con resumen ejecutivo preceptivo, sin que durante dicho plazo se haya presentado alegación alguna.

Vista la Resolución 302/2021 de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos, por la que se formula Informe Ambiental Estratégico – referencia 46/2021, publicada en el BOR nº 147 del 28/07/2021

Considerando que la competencia para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22,2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, con el quórum de mayoría simple.

Visto el informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria General.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Planeamiento en sesión de fecha 21 de septiembre de 2021.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela sita en la Calle Doctor Chavarría nº 16 de Calahorra (Finca Catastral 5843203WM8854S0001IG), presentado con fecha 3 de mayo de 2021, nº de registro de entrada 2021005325, promovido por la entidad mercantil PERSPECTIVA MODULAR S.L. (DNI B26519488) según Proyecto redactado por el Arquitecto D. Eduardo Cáteda García, que tiene por objeto definir la volumetría de la solución adecuada de cubierta conforme al artículo 201,4 de la Normativa del vigente Plan General Municipal de Calahorra.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, procédase a la publicación del presente acuerdo junto con la normativa aprobada en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos de su entrada en vigor transcurrido el plazo previsto en la norma citada. Publíquese asimismo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Calahorra y procédase a su notificación en forma, a los interesados en el expediente.

TERCERO.- Remitir copia del Estudio de Detalle aprobado a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de la Rioja, para su registro, archivo y publicidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 92,5 de la LOTUR y 140,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.